

REGISTRO PARA LAS INSTANCIAS BOLSA

Tras recibir múltiples consultas sobre el lugar de presentación de las alegaciones a los listados provisionales de la Edición 13 de la Bolsa de Trabajo de Instituciones Sanitarias de la Conselleria de Sanidad, os informamos de los registros donde podéis presentar dichas alegaciones.

Hemos limitado el listado, porque hay innumerables registros oficiales.

Tener en cuenta que cuando utilicéis los registros que no dependen de la Consellería de Sanidad, es importante añadir la dirección de la Consellería:

Micer Mascó, nº 31, 46010 Valencia


REGISTROS CONSELLERIA SANIDAD

VALENCIA

- [1. REGISTRO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA - VALENCIA](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
AVDA. DE FERNANDO ABRIL MARTORELL, 106
46026 Valencia (Valencia)
Tel.: 961244291, Fax: 961245746


- [2. REGISTRO AUXILIAR EN EL CENTRO DE SALUD PUBLICA DE VALENCIA](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
C/ CASTÁN TOBEÑAS,77. CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE-EDIF.B0 
46018 Valencia (Valencia)
Tel.: 961248000


- [3. REGISTRO AUXILIAR 2, ESCUELA VALENCIANA DE ESTUDIOS DE LA SALUD \(EVES\)](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
C/ JUAN DE GARAY, 21 
46017 Valencia (Valencia)
Tel.: 963131573, Fax: 963131604

- [4. REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA - VALENCIA](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
GRAN VÍA FERNANDO EL CATÓLICO, 74 
46008 Valencia (Valencia)
Tel.: 012, Fax: 961925508

- [5. REGISTRO GENERAL DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA
C/ MICER MASCÓ, 31-33 
46010 Valencia (Valencia)
Tel.: 012

CASTELLON

- [1. REGISTRO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA -CASTELLÓN](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

AVDA. DEL MAR, 12 

12003 Castelló de la Plana/Castellón de la Plana (Castellón)

Tel.: 012, Fax: 964399645

- [2. REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA - CASTELLÓN](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

PL. HUERTO SOGUEROS, 12 

12001 Castelló de la Plana/Castellón de la Plana (Castellón)

Tel.: 012, Fax: 964399585

ALICANTE

- [1. REGISTRO AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD - ALICANTE](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ, 41 

03002 Alacant/Alicante (Alicante)

Tel.: 966478321, Fax: 966478325

- [2. REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA - ALICANTE](#)

CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA

C/ GIRONA, 26 

03001 Alacant/Alicante (Alicante)

Tel.: 012, Fax: 966478777

OTROS REGISTROS HABILITADOS

Podéis registrar los documentos en cualquier oficina PROP de vuestra localidad.

No obstante os indicamos las **OFICINAS PROP** provinciales, cuyo horario general de apertura al público es de 9 a 15 horas, de lunes a jueves, y de 9 a 14,30 horas, los viernes.

- Los jueves por la tarde, se prolongará el servicio de información administrativa general y registro de documentos, desde las 15 hasta las 19 horas ininterrumpidamente, en los siguientes edificios PROP:
 - Alicante: Avda. Aguilera, 1
 - Castellón: Hermanos Bou, 47.
 - Valencia: Gregorio Gea, 27
- En los meses de julio y agosto, así como en la semana de Pascua y en el periodo de vacaciones escolares de Navidad, Año Nuevo y Reyes, el horario de atención al público será, de 9 a 15 horas, de lunes a jueves, y de 9 a 14,30 horas, los viernes. Durante la semana de fiestas locales correspondiente a cada emplazamiento, regirá el horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

OTRAS OPCIONES DE REGISTRO

En cualquier caso, las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas podrán presentarse:

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- En las **oficinas de Correos**, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.